



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 327/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Colegio “Mariscal Sucre B”, fue creado el año 1974, en el Municipio de Tinguipaya, Provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí, a iniciativa de jóvenes y personalidades como ser el señor Filemón Méndez y el Profesor Urbano Estrada, además de padres de familia de Tinguipaya.

Que, el Colegio “Mariscal Sucre B” estableció la celebración de su aniversario el 15 de mayo de cada año, conmemorando el fallecimiento de uno de los precursores potosinos de la emancipación del país; asimismo, se estableció que el colegio lleve el nombre de Mariscal Sucre en razón a que la escuela ya era denominada así.

Que, el Colegio “Mariscal Sucre B” depende del Núcleo Educativo “Mariscal Sucre”, perteneciente al Distrito Educativo de Tinguipaya, capital de la Provincia Tomas Frías del Departamento de Potosí, ubicada geográficamente en la localidad de Tinguipaya que se encuentra al Norte de la Ciudad de Potosí, a 85 kilómetros de distancia, aproximadamente.

Senadora proyectista: Ana María Castillo Negrette.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio “Mariscal Sucre B”**, por su cuarenta y seis aniversario de creación a celebrarse el 15 de mayo del presente año y por sus eminentes servicios prestados a la educación y a la juventud tinguiyapeña en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES